



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 157-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia de urbanización en la modalidad de saneamiento para la Urbanización Mérida, con radicado No. 23001-1-25-0053**. Expedida a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por **ANDREA CRISTINA ESPINOSA LENGUA**, identificada con cedula de ciudadanía **1.062.442.844**, actuando en nombre propio y como titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a por **ANDREA CRISTINA ESPINOSA LENGUA**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (25 de junio de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a por **ANDREA CRISTINA ESPINOSA LENGUA**.

Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General